

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/2073 DEL CONSEJO

de 27 de octubre de 2022

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 101/2011 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo, de 4 de febrero de 2011, relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez ⁽¹⁾, y en particular su artículo 12,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 4 de febrero de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 101/2011.
- (2) Sobre la base de una revisión realizada por el Consejo, procede suprimir las entradas correspondientes a siete personas y la información sobre su derecho de defensa y su derecho a una tutela judicial efectiva.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 31 de 5.2.2011, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
M. BEK

ANEXO

En las secciones A y B del anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 se suprimen las entradas correspondientes a las siguientes personas:

- «4. Mohamed Ben Moncef Ben Mohamed TRABELSI»;
 - «36. Kais Ben Slaheddine Ben Haj Hamda BEN ALI»;
 - «37. Hamda Ben Slaheddine Ben Haj Hamda BEN ALI»;
 - «38. Najmeddine Ben Slaheddine Ben Haj Hamda BEN ALI»;
 - «39. Najet Bent Slaheddine Ben Haj Hamda BEN ALI»;
 - «43. Imed Ben Habib Ben Bouali LTAIEF»;
 - «44. Naoufel Ben Habib Ben Bouali LTAIEF».
-